



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025, DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

San Francisco de Campeche, Campeche; a 19 de enero de 2026.

**ANTECEDENTES:**

- I. El 06 de febrero de 2024, mediante oficio PCG/203/2024, la Presidencia Provisional del Instituto Electoral del Estado de Campeche designa a la persona como Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- II. El 26 de septiembre de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024 intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE CAMPECHE Y CHIAPAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS"*.
- III. El 12 de noviembre de 2024, en la 53ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del IEEC, aprobó el Acuerdo CG/139/2024, intitulado *"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉ DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"*.

**MARCO LEGAL:**

- I. **Artículo 116, norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente;** que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.



- II. **Artículo 24, Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente;** que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
  
- III. **Artículos 1º, 3º, 7, 242, 244, 247, 249, 251 fracción I, 253 fracción I, 254, 272 fracción II, 273, 274, 278 fracciones II y XXXVII, y 289 fracciones XI y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente;** que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
  
- IV. **Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, fracción I, II, IV, V, VI, VII, VIII y IX 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 39, y 41 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche;** que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonios propios, facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vigila que sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, la propia Ley de la materia y los Reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1, 3, 242, 243, 244, 247,



249, 251 fracción I, 253 fracción I y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Que conforme a lo establecido en los artículos 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 273 y 274 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 5 fracción XVI, 7, párrafo segundo, fracción I, 8 y 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche se encuentra facultado para integrar todas aquellas comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales se conformarán con el número de miembros de su seno que para cada caso acuerde el referido Consejo, serán presididas siempre por un Consejero Electoral y tendrán como Secretario Técnico a la o el Director Ejecutivo que determine el Acuerdo respectivo quien asistirá a las reuniones con derecho a voz pero sin voto.
  
- III. El 26 de septiembre de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG2243/2024 intitulado "*ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE CAMPECHE Y CHIAPAS, ASÍ COMO DE LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES DE BAJA CALIFORNIA SUR, CAMPECHE, CIUDAD DE MÉXICO, COLIMA, ESTADO DE MÉXICO, GUANAJUATO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACÁN, MORELOS, NUEVO LEÓN, OAXACA, QUERÉTARO, SAN LUIS POTOSÍ, SONORA, TABASCO, TLAXCALA, VERACRUZ, YUCATÁN Y ZACATECAS*", que en su punto de Acuerdo TERCERO y punto 1.2, señalan:

*"TERCERO. Se aprueban las designaciones para ocupar las Consejerías Electorales de los OPL de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, de conformidad con la verificación del cumplimiento de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación, así como, del análisis de la idoneidad de cada persona aspirante propuesta, asentado en el Dictamen correspondiente que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:*

...



1.2. Campeche ...

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Brenda Noemy Domínguez Ake	Consejera Electoral	7 años
Victoria Del Rocío Palma Ruíz	Consejera Electoral	7 años
Jorge Gabriel Gasca Santos	Consejero Electoral	7 años

...”

IV. Derivado de la renovación parcial de las Consejerías Electorales integrantes del Consejo General del IEEC, en la 53ª Sesión Extraordinaria, el Consejo General del IEEC, aprobó el Acuerdo CG/139/2024 intitulado “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉ DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE”, el cual estableció en su punto resolutivo SEGUNDO lo siguiente:

“SEGUNDO: Se aprueba la integración de las Comisiones y Comité del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el Anexo Único, mismo que se adjunta como parte íntegra del presente Acuerdo, y que se tiene aquí por reproducido como si a letra se insertase; lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, con base en los razonamientos expresados en las consideraciones del presente Acuerdo”, conforme a lo siguiente:

Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas	
Presidente:	Consejero Electoral Danny Alberto Góngora Moo
Integrantes:	Consejera Electoral Brenda Noemy Domínguez Aké Consejera Electoral Nadine Abigail Moguel Ceballos
Secretaría Técnica	La persona titular o encargada de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.

V. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 5 establece que todo Informe, Dictamen, Proyecto de Resolución o Acuerdo que emita cualquiera de las áreas del Instituto Electoral deberá estar debidamente fundado y motivado en sentido proactivo de los principios rectores de la materia electoral y perspectiva de género, debiendo contener apartados relativos a antecedentes, marco legal, consideraciones y puntos de acuerdo o resolutivos.



- VI. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en sus artículos 18 y 19 establecen que las Comisiones o Comités tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión ordinaria que éste celebre en el año, un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior, que deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener los apartados relativos a antecedentes, marco legal, consideraciones y conclusiones o puntos de acuerdo o resolutivos; por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; rinde el siguiente:

#### INFORME:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se presenta este documento en el que informa que esta Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas durante el ejercicio fiscal 2025, dio cabal seguimiento de las acciones desarrolladas en estricto apego a las Políticas y Programas aprobadas por el Consejo General del Instituto para este año, así como a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable, conforme a las siguientes:

#### ACTIVIDADES:

##### I. **Generales de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas:**

El presente informe consta de dos apartados; el primero da cuenta del número de reuniones de trabajo realizadas por la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, y el segundo que brinda información específica del tema y seguimiento abordado en cada una de las reuniones de trabajo realizadas.

No obstante lo anterior, y derivado de que con base en lo dispuesto por los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, tercer párrafo, fracciones III y IV, 242, 244, 247, 249, 272 fracción II y 289 fracciones XI y XIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 8, 9, 17, 18, 19, 31, 32, 39, 52, 53, 55, 58, 59 y 60 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales; 1, 2, 4 fracción II, punto 2.2 inciso b), 7 párrafo segundo, fracción I, 8, 9, 10, 13, 15 fracciones I, II, III y VI, 16 fracciones VII, VIII, IX y XII, 39 fracciones VII y XIV, 40 fracciones II y VIII, y 43, numeral 1, fracciones IX, XXXVI y XXXVIII, y numeral 2 fracciones IV y VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche de las cuales se informa lo siguiente:

##### A. **Reuniones de la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas.**



Durante el periodo de enero a diciembre de 2025, la Comisión celebró **9 reuniones de trabajo** en modalidad presencial, conforme al siguiente detalle:

No.	FECHA DE CELEBRACIÓN	MODALIDAD DE LA REUNIÓN
1	22 de enero de 2025	Presencial.
2	27 de febrero de 2025	Presencial.
3	19 de marzo de 2025	Presencial.
4	26 de mayo de 2025	Presencial.
5	22 de septiembre de 2025	Presencial.
6	21 de octubre de 2025	Presencial.
7	30 de octubre de 2025	Presencial.
8	03 de noviembre de 2025	Presencial.
9	11 de noviembre de 2025	Presencial.

#### B. Seguimiento de Temas por Reunión.

##### Reunión del 22 de enero de 2025.

1. Se dio a conocer el memorándum No. PCG/052/2025, en la que se atendió solicitud de apoyo, en asuntos de seguimiento a las reformas normativas nacionales y regionales en la renovación del Poder Judicial del Estado, para el Proceso Electoral 2027, así como la coordinación de actividades de observación electoral con motivo de dichos comicios.
2. Se presentó y aprobó el **Informe Anual de Actividades 2024** de la Comisión.
3. Se atendieron Asuntos Generales.

##### Reunión del 27 de febrero.

1. Se informó sobre el avance de la **propuesta de estadística electoral** del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
2. Se analizó el avance de la **destrucción de documentación electoral** correspondiente al mismo proceso.
3. Se dio seguimiento a las **reformas normativas** generadas a nivel nacional y regional con motivo del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de cargos del Poder Judicial.
4. Se revisaron las **solicitudes de remoción** interpuestas contra consejerías del Consejo Distrital 01.



5. Se trataron asuntos generales.

#### **Reunión del 19 de marzo de 2025.**

1. Se actualizó el estado de la destrucción de documentación electoral, correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.
2. Se aprobó la propuesta de la Secretaría Técnica para continuar con el trámite de las solicitudes de remoción del Consejo Distrital 01.
3. Se atendieron asuntos generales.

#### **Reunión del 26 de mayo de 2025.**

1. Se presentó y analizó el “Informe de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas respecto a la destrucción de la documentación electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024”, en cumplimiento de los Acuerdos CG/130/2024 y CG/133/2024.
2. Se atendieron asuntos generales.

#### **C. Reuniones de Trabajo en modalidad de Comisiones Unidas.**

Mediante el Memorándum **PCG/560/2025** la Presidencia del Consejo General de este Instituto Electoral encomendó a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como a la Comisión de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas dar seguimiento a los trabajos iniciados por las diversas áreas institucionales con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio de la LPPMEC, a fin de garantizar la debida ejecución de actividades y procedimientos relacionados con la consulta ciudadana de Presupuesto Participativo, y comunicar al Consejo General del IEEC los avances a través de informes que se presenten.

1. Durante el periodo de septiembre a noviembre de 2025 se llevaron a cabo 5 reuniones de trabajo en modalidad presencial conforme a la siguiente tabla:

#### **D. Seguimiento de Temas por Reunión.**

##### **Reunión del 22 de septiembre de 2025.**

1. Se dio a conocer el oficio PCG/560/2025 de la Presidencia del Consejo General del IEEC, en la que comisiona para que, de manera conjunta, es decir, en Comisiones Unidas, a través de su Presidencia



e integraciones, continúen dando seguimiento a los trabajos iniciados por las áreas, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto Participativo para los Municipios del estado de Campeche.

2. Seguimiento a las actividades de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.
3. Se dio a conocer el oficio PCG/580/2025 de la Presidencia del Consejo General del IEEC.

**Reunión del 21 de octubre de 2025.**

1. Seguimiento a las actividades de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

**Reunión del 30 de octubre de 2025.**

1. Seguimiento a las actividades de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

**Reunión del 03 de noviembre de 2025.**

1. Seguimiento de los trabajos de la reunión ordinaria con relación a las actividades de la Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo.

**Reunión del 11 de noviembre de 2025.**

1. Se aprobó la propuesta de Cronograma para la Consulta de Presupuesto Participativo de los Municipios del Estado de Campeche para el 2026.

**CONCLUSIONES:**

**PRIMERA:** La Comisión cumplió cabalmente con las atribuciones conferidas por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y los acuerdos emitidos por el Consejo General, actuando en todo momento con apego a los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

**SEGUNDA:** Se destaca la colaboración efectiva con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas; Administración, Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas; y Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como con los órganos técnicos del Instituto, lo que permitió el desarrollo adecuado de los trabajos encomendados.



Por lo anterior, las y los integrantes de la Comisión dan cumplimiento a lo que establece el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo que se informa al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento, efectos administrativos y legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO,  
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y  
AGRUPACIONES POLÍTICAS.**

**MTRA. NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS,  
CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE  
LA COMISIÓN.**

**MTRA. BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKE,  
CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE  
DE LA COMISIÓN.**

**L.A. LUIS ALFONSO RIVERO NOVELO,  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y  
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y SECRETARIO  
TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,  
PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.**

C.c.p. Mtra. Clara Concepción Castro Gómez. Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto. - Para su conocimiento.  
Dra. Madén Nefertiti Pérez Juárez. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto. Ídem  
Expediente.